

Radicado: 68001– 31-03-010-2018-00296-00
Proceso: LIQUIDACIÓN SIMPLIFICADA
Deudora: IRMA PINILLA SANCHEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informándole que la Liquidadora, mediante correo electrónico del 2 de diciembre de 2023 (pdf. 146), reiteró solicitud de levantamiento de medida cautelar.. Bucaramanga, 06 de diciembre de 2023. (SMGC)

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, seis (06) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la solicitud enviada por la Liquidadora MARTHA EUGENIA SOLANO GUTIERREZ vía correo electrónico el día dos (2) de diciembre de 2023 (pdf 146), mediante la cual reitera su solicitud de cancelar la anotación número 16 del folio de matrícula inmobiliaria número 300-286681, correspondiente al inmueble identificado como Casa 15 manzana I Carrera 3 No. 60-80 de la Urbanización Villas de Santa Sofia P.H. de Bucaramanga -Santander, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la interesada que mediante auto del 21 de noviembre de 2023 se accedió a lo solicitado.

En cumplimiento de lo ordenado en la referida providencia, el día 01 de diciembre de 2023 fue enviado por correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el Oficio No. 2323 del 30 de noviembre de 2023, mediante el cual se les comunicó el referido auto y se ordenó proceder con el levantamiento de la medida de embargo respecto del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N°300–286681 de propiedad de IRMA PINILLA SANCHEZ C.C. No. 63.325.190, que se encuentra registrada en la anotación No. 16 de certificado de tradición, la cual le fue comunicada mediante oficio No. 3325 del 13 de junio de 2018 por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga. Esta remisión se efectuó con copia al correo electrónico de la liquidadora.

REMÍTASE a la liquidadora link del expediente para su concimiento.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8756689577434a879ab4b56323dc28a6f718f4adc8f2f8cb49c795bc7720065c**

Documento generado en 05/12/2023 10:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>